











La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), el Centro de la Revolución Cultural (CRC), el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (GAMT) y el Instituto de Formación Artística José Santos Mújica Mier (IFA-JSMM) de Tarija tienen el agrado de convocar a jóvenes artistas a participar en el Proyecto de Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia (Tarija) 2022.

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el talento de jóvenes artistas emergentes del departamento de Tarija para afirmar sus procesos creativos e incentivar el desarrollo de diversas expresiones artísticas en cada región, desde la mirada de las y los jóvenes.

2. BASES GENERALES

2.1. Participantes

La participación es abierta a las y los estudiantes de universidades e institutos públicos y privados de arte y cultura, así como a otros espacios de formación que promuevan las artes, y a la población en general.

No podrán participar aquellas personas que tengan parentesco, en cualquiera de sus grados, con los miembros del Jurado.

2.2. Temática

La temática de la Convocatoria es:

- La Fiesta Grande de Tarija: San Roque Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (Unesco, 2021)

2.3. Especialidades

En esta versión se establecen dos especialidades:

- La especialidad de obras bidimensionales, con tres categorías: pintura, dibujo y grabado.
- La especialidad de obras tridimensionales, con dos categorías: escultura y cerámica.

2.3.1. Obras Bidimensionales

Pintura: Se podrá presentar obras en las técnicas de óleo, acuarela, témpera, pastel, acrílico y técnicas mixtas.

Dibujo: Se podrá presentar obras en las técnicas de lápiz, tinta, carboncillo, sanguina, sepia, grafito y técnicas mixtas.

Grabado: Se podrá participar en las técnicas de monotipia, xilografía, litografía, agua fuerte, agua tinta, punta seca, calcografía y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para pintura, dibujo y grabado:

- La dimensión de las obras bidimensionales de pintura y dibujo no deberá ser mayor a 1 metro, en cualquiera de sus lados. Tampoco deberá ser menor a 50 centímetros, en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.
- En la especialidad de grabado, la dimensión de las obras deberá tener un mínimo de 30 centímetros en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.

2.3.2. Obras Tridimensionales

Escultura: Se podrá presentar obras realizadas en talla en madera, piedra, metal, resina, técnicas mixtas, entre otras.

Cerámica: Se podrá presentar obras realizadas en arcilla, modelado, alfarería y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para escultura y cerámica:

• En la especialidad de escultura las obras no podrán exceder el metro de altura ni ser menores a 50 centímetros. No se tomará en cuenta la base.

• En la especialidad de cerámica las obras deberán tener como mínimo 30 centímetros y 50 centímetros como máximo, en cualquiera de sus lados. No se tomará en cuenta la base.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. OBRAS

- Las y los participantes podrán presentar dos obras como máximo, pero, en dos diferentes especialidades.
- Solamente se aceptarán obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, obras que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.
- No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época. En caso de violar esta disposición, el/la participante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de todas sus condiciones.

Sobre la presentación de las obras:

- Las obras deberán estar debidamente enmarcadas y listas para su exposición.
- No se admitirán obras cuyos marcos, bases u otros elementos no se encuentren armados firmemente y realizados con materiales resistentes y/o que se encuentren frescos.
- No se aceptarán obras que evidencien rajaduras o que hayan sido restauradas.
- Las obras deberán incluir con claridad (al reverso, en la base u otro espacio) los siguientes datos:

Título de la obra:
Seudónimo:
Especialidad:
Categoría:
Dimensiones:

• Se deberá adjuntar a la obra presentada, un sobre cerrado con una fotocopia de la Cédula de Identidad de Ia/el participante, así como los siguientes datos:

Nombre completo:
Teléfono:
Celular:
Dirección:
Edad:

Las obras que no cumplan con la forma de presentación y requisitos mencionados serán descalificadas.

3.2. PLAZOS Y RECEPCIÓN

Las obras deberán ser presentadas en el Instituto de Formación Artística José Santos Mújica Mier ubicado en la calle Juan Misael Saracho, entre Av. Domingo Paz y Bolívar N° 762, impostergablemente hasta del viernes 2 de septiembre del presente año. Los horarios de recepción son, de 18:00 a 21:00 horas.

3.3. OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia a través del Centro de la Revolución Cultural, para su promoción y difusión, en el marco del fomento a la productividad cultural y la creación

DETALLE	CANTIDAD	MONTO (en bolivianos)
Fomento Mejor Obra	1	5.000,00
Fomento Dibujo	1	2.000,00
Fomento Pintura	1	2.000,00
Fomento Escultura	1	2.000,00
Fomento Cerámica	1	2.000,00
Fomento Grabado	1	2.000,00

Nota: A cada fomento se le realizará la retención de impuestos de ley correspondiente al 15.5%.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas una vez concluida la Exposición de la Convocatoria, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Pasado este plazo, los organizadores no se hacen responsables por daños o perdidas de dichas obras.

3.4. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará compuesto por reconocidas personalidades del área artística y cultural:

- Dos personalidades nacionales ligadas a la actividad plástica.
- Un representante de la Asociación Boliviana de Artistas Plásticos.
- Dos veedores del sector cultural, sin voz ni voto.

El Jurado Calificador tendrá las siguientes facultades en el marco de la Convocatoria:

- Seleccionar las mejores obras.
- Emitir observaciones y recomendaciones.
- El fallo del Jurado será inapelable y público.
- El Jurado NO PODRÁ DECLARAR DESIERTO el fomento en ninguna de las especialidades señaladas en la convocatoria.

3.5. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras presentadas a la Convocatoria serán expuestas de forma pública.

El anuncio de las obras seleccionadas se realizará en la inauguración de la exposición, el 5 de septiembre de 2022, a horas 19:00, en salones de la Casa de la Cultura, calle Ingavi N° 370, entre General Trigo y Sucre (Casa Dorada).

El proyecto Promoción de Artistas
Emergentes de Bolivia permite que diversas
y diversos jóvenes de Bolivia tengan
espacios y oportunidades para exponer su
trabajo, interactuar con otros artistas y
encontrarse con el público. Con la presente
convocatoria, la Fundación Cultural del
Banco Central de Bolivia (FC-BCB), a través
del Centro de la Revolución Cultural (CRC),
busca fortalecer el talento de jóvenes del
departamento de Tarija y fomentar la
creación artística en distintas disciplinas, a
partir de la promoción y difusión de sus
obras, así como de la adquisición de las
obras seleccionadas en la convocatoria.



Es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.















Centro de la Revolución Cultural Ex Estación Central (Línea Roja de Mi Teleférico) Telf. CRC (591) 2-2457888 Facebook: @centrodelarevolucioncultural

Twitter: @CentrodelaRevo Instagram: @fcbcb.crc

Contactos CRC para la Convocatoria: 70155209 - 76741166
Contacto en la ciudad de Tarija: 72908587

Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia Calle Fernando Guachalla N°476 (Zona Sopocachi, La Paz Bolivia) Telf. (591) 2-2424148 Julio de 2022

www.fundacionculturalbcb.gob.bo fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo